

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 187 Agosto 29 de 2017

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el presupuesto para la suscripción del

siguiente contrato:

Nombre del Contrato:

Contrato Nacional con Entidad Pública entre La

Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. y la

Universidad del Valle.

Objeto:

Mediante este convenio desarrollará las siguientes actividades: a. Efectuar de acuerdo a lo indicado en el documento "Guía para presentación de informes de avance o final de ejecución de los proyectos calificados por el CNBT, para efectos del artículo 158-1 del estatuto tributario", la supervisión de la ejecución del proyecto a través del Grupo de Investigación en Alta Tensión GRALTA, para lo que se verificaran el avance y cumplimiento de las tareas, se revisaran los informes técnicos y financieros presentados, y se llenaran los formatos con el concepto sobre el grado de cumplimiento anual de los

objetivos del proyecto en ejecución.

Responsable:

Profesor Guillermo Aponte Mayor - Escuela de

Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Valor:

El Contrato tiene un valor total de SEISCIENTOS

MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000).

PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR TOTAL		
INGRESOS			
INGRESOS DEL PROYECTO	600.000.000		
TOTAL INGRESOS	600.000.000		
GASTOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
GASTOS DE ALOJAMIENTO			
GASTOS DE ALIMENTACIÓN			
GASTOS DE TRANSPORTE			
COSTOS DE PERSONAL			
Bonificación profesor Guillermo Aponte	120.000.000		
Personal Externo de la Universidad	60.000.000		
Otro Personal - Subcontratos			
EQUIPOS ALQUILER O COMPRA			
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
GASTOS GENERALES			
VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA			
IMPREVISTOS (3%)	10.000.000		
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO			
TOTAL COSTOS	190.000.000		
DIFERENCIA	410.000.000		
SALDO ACUMULADO			
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD			
30% del personal nombrado			
17% de los costos totales del proyecto¹			
Valor de los equipos, materiales e infraestructura			
Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria			
Rendimientos financieros y otros			
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD 20%2			
Distribución de Recursos			
Fondo Común	180.000.000		
Decanatura Ingeniería	30.000.000		
Escuela	18.000.000		
GRALTA	182.000.000		
Total Recursos	410.000.000		

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2017.

Secretaria del Consejo de Facultad

CARLOS A. LOZANO MONCADA

Decano Decano Moncaba



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Día	Mes	Año	

Nombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
	Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Objetivo

El presente convenio tienen como objetivo general la supervisión de la ejecución del proyecto "GESTIÓN INTELIGENTE DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE HABILITE LA EFICIENCIA EN OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA Y PERMITA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.", si el mismo es aprobado por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación – CNBT, en la Convocatoria para Deducción Tributaria 2017.

Alcance

Mediante este convenio desarrollará las siguientes actividades: a. Efectuar de acuerdo a lo indicado en el documento "Guía para presentación de informes de avance o final de ejecución de los proyectos calificados por el CNBT, para efectos del artículo 158-1 del estatuto tributario", la supervisión de la ejecución del proyecto a través del Grupo de Investigación en Alta Tensión GRALTA, para lo que se verificaran el avance y cumplimiento de las tareas, se revisaran los informes técnicos y financieros presentados, y se llenaran los formatos con el concepto sobre el grado de cumplimiento anual de los objetivos del proyecto en ejecución.

Justificación

Debido a la gran trayectoria regional y nacional de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) para la prestación del servicio de energía requiere la supervision del proyecto MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE EPSA S.A. E.S.P." DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020, adicionalmente enmarcados en el convenio marco celebrado entre EPSA ESP y UNIVALLE el 24 de octubre de 2016.

Beneficios o Productos (para la Universidad)

Fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad y las instituciones públicas de la región. Consolidación de los proyectos de extensión aplicados a nivel regional.

Coordinador o Responsable de la Ejecución del Convenio o Contrato

GUILLERMO APONTE

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Institución (Con la que realizará el Convenio o Contrato)	Nombre Representante Legal
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	JULIAN CADAVID

	No. Teléfono	No. Fax	Correo Electrónico
Información	3154894455		
de Contacto	3154694455		

Duración del convenio o contrato:	Valor del convenio o \$ contrato:	600.000.000		
N° de Resolución del Consejo de Facultad o Instituto, por la cual se aprueba la ejecución del convenio o contrato (en caso de que aplique):				



	park existe p	ur var, ilaya esgsaquasuarua	g 8,0% Agentro allo geser generi r i		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2	ent. ogenyn omagta	n dag in in	<u> 110. j. 151 (b. 15</u>
ða.	Co	nvenio	Marco Espe	o	Co.	ntrato 🗵			
Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno previo del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigaciones, según corresponda.									
	ación del o Contrato	Internacional	Nacional 🗵	Departamental	☐ Munic	ipal 🗆	Entidad:	Pública Privada	
-1-2,15,22			Tipo de Cor	venio Específic	o o Contrato				
Acadé	mico (Coop	eración Académ	i <u>ca</u>)						501 80 80 80 80 80
*Movili *Conve *Activid y perm *Servid *Comp *Contr *Prácti	idad estudiar enios con IE dades de ed nanente ¹ cios Académ promiso Soci atos de Apre icas y Pasan	ntil S ucación continua licos² al ³	Vo.B	o. (PREVIO)Vic	errectoría cadémica				
Ollao			on la négina ve	h do la Dironaid	in do Evtoro	ión v Eduas	oián Conti	nua	
	Se debe i	realizar el registro htpp://ext	, -	edu.co/index.phj		•	icion Conu	nua	
		• •		de Convenios o (-		ın:		
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
 ¹Actividades de educación continua y permanente: cursos, diplomados, programas de capacitación, programas de actualización profesional, programas de entrenamiento profesional, programas de formación docente, congresos, seminarios, talleres, entre otros. ²Servicios académicos que se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, en las modalidades de consultorías, asesorías, asistencia técnica, interventorías, veedurías, evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artística, y elaboración de estudios especiales de interés público. ³Compromiso social, a través de las modalidades de prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías 									
de interac	ción con la	s de voluntariado, comunidad, activ nes externas, espa	ridades de emp	rendimiento, act	ividades de i	egresados,	intervencior	nes de d	
⁴ Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle, no se requiere Visto bueno previo de la Vicerrectoría académica, dado que el Vicerrector Académico los firma y aprueba, según lo establecido en la Resolución No. 2260 de Rectoría de julio 16 de 2012									
	igación	生物 195 赛斯特尔				THE STATE OF THE S			
	ctos de Inves Actividades	stigación de Investigación	☐ v ₍	o.Bo. (previo)Vio Inv	cerrectoría d restigacione				MATERIAL ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION ASSESSMENT ASSES
Biene	star Univers	sitario de la companya della companya de la companya de la companya della company	nach séola a i Ghéaltaice	an ethelm edalatiskog.	Bersones	40 H-80 JASH	s nilia sebenasina		ADOF Joby Bee Re
Asunto	useran uutanggi um	star Universitario d	ode 🗌 Vo	.Bo. (previo) Vio Bienestar	cerrectoría d Universitari				
Intern	acionalizaci	ión							jira en j
1	dad Internaci ctos de Coop	onal peración Internacio	onal 🗆	Vo.Bo. (prev Relaciones In					
supuesto	que estos s	convenios interin ean administrado rativa en lo relacio	s por la misma	Universidad a	través de la	División Fin			
Vo	o.Bo. Vicerr	ectoría Administi (cuando ap				A Comment of the Comm			



ිරය. Subgrupo	CONCEPTO	}	VALOR TOTAL
	INGRESOS		
	INGRESOS DEL PROYECTO		600.000.000
	TOTAL INGRESOS		600.000.000
	GASTOS		4444
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO		
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		
	5 COSTOS DE PERSONAL		
	5.1 Bonificación profesor Guillermo Aponte		120.000.000
	5.2 Personal Externo de la Universidad		60.000.000
	5.3 Otro Personal - Subcontratos		
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA		
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
	8 GASTOS GENERALES		
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA		
	10 IMPREVISTOS (3%)		10.000.000
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO		
	TOTAL COSTOS		190.000,000
	DIFERENCIA		410.000.000
	SALDO ACUMULADO		
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD		
	30% del personal nombrado		
	17% de los costos totales del proyecto¹		
	Valor de los equipos, materiales e infraestructura		
	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria		
	Rendimientos financieros y otros		
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD 20%²		
	Distribución de Recursos		
	Fondo Común	30%	180.000.000
	Decanatura Ingeniería	5%	30.000.000
	Escuela	3%	18.000.000
	GRALTA		182.000.000
	Total Recursos		410.000.000

¹ Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Arículo 7° - k y Artículo 14° - b

Observacion	nes (Uso exclusivo del Rector)
Ab	
Ordenador del Sasto Facultad / Instituto	Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)



² Ver: Artículo 5° de la Resoluciónn No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".